

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ALTO IMPACTO - VIGENCIA 2014**

**1. Finalidad**

La convocatoria interna para la financiación de proyectos de alto impacto se establece para permitir la conformación y desarrollo de líneas de investigación de Grupos avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones, que contribuyan al fortalecimiento de programas de posgrados (Maestría de investigación y Doctorados) de la UMNG, dando prioridad a la conformación o sostenimiento de programas de Doctorado.

**2. Fechas**

- a. Apertura: Julio 02 de 2013
- b. Cierre: Julio 31 de 2013
- c. Divulgación de Resultados: Octubre 09 de 2013

Horario de atención para recepción de proyectos remitidos desde Decanatura: Lunes a Viernes de 10:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

**3. Duración de los proyectos: Dos años (Veinticuatro meses de ejecución)**

**4. Montos de financiación**

**Hasta un monto de \$100'000.000,00 (Cien millones de pesos)** por cada año para aquellos proyectos que se comprometan con productos del Anexo único, cuya sumatoria sea igual o superior a un mínimo de 100 puntos por año.

**5. Rubros financieros**

RUBRO	TOPES PRESUPUESTALES
Personal (*)	Hasta 60% del total de cofinanciación
Equipos	
Software	
Materiales	
Salidas de Campo	HASTA 25% del total de cofinanciación. Aquí se incluyen los costos de desplazamiento y apoyos
Servicios Técnicos	Hasta 25% del total de cofinanciación
Material Bibliográfico	HASTA 5% del total de cofinanciación
Papelaría (**)	HASTA 5% del total de cofinanciación

(\*) Tarifas para cálculo de costo de personal:

- Operario / Técnico: Hasta 160 horas/mes por valor de 2 SMMLV
- Profesional graduado sin posgrado: 160 horas/mes por valor de 3.5 SMMLV
- Profesional graduado con especialización: 160 horas/mes por valor de 4.0 SMMLV
- Profesional graduado con Maestría: 160 horas/mes por valor de 4.5 SMMLV

- Profesional graduado con Doctorado: 160 horas/mes por valor de 5.5 SMMLV.

No se podrán contratar por el rubro de personal co-investigadores de otras instituciones diferentes a la UMNG. La contratación bajo la modalidad OPS tendrá una duración máxima de diez (10) meses, comprendida entre el 15 de Febrero y 15 de Diciembre de cada año.

(\*\*) Excepto tonner y resmas de papel.

## **6. Documentos requeridos para la recepción de proyectos en la Vicerrectoría de Investigaciones**

En su orden presentar la siguiente documentación:

- a. Memorando remitido por Decano en el que conste relación de proyectos avalados provenientes de la respectiva Unidad Académica.
- b. Acta de Consejo de Facultad en la que se garantice explícitamente que:
  - Cada investigador proponente puede participar en máximo dos (2) propuestas de investigación en calidad de Investigador Principal y/o Co-investigador.
  - El Investigador Principal registrará un mínimo diez (10) horas semanales de dedicación al proyecto y los co-investigador(es) mínimo cinco (05) horas semanales,
  - La suma de los tiempos de dedicación de los investigadores a los proyectos de investigación no excederá su tiempo de contratación con la Universidad, (artículo 50, Acuerdo 17 de 2009).
- c. Acta de Comité de Investigaciones en el que se garantice “por explícito” que:
  - Los proyectos están asociados a grupos y líneas de investigación avaladas por la Vicerrectoría de Investigaciones
  - Los proyectos cumplen con los términos de la convocatoria.

- d. Proyecto de Investigación impreso a doble cara y firmado. Así mismo en medio digital (en CD debidamente rotulado) en el formato VICEIN-R-014, que se encuentra publicado en la página web de la UMNG.

El Proyecto debe estar acompañado de un Plan de Ejecución Presupuestal detallado (en formato que divulgará la Vicerrectoría de Investigaciones) para adquisición de Equipos, Materiales, Bibliografía y Papelería, así como para la contratación de personal o de servicios técnicos. Dicho plan debe discriminarse para su ejecución entre el 15 de Febrero y el 31 de Octubre de cada año. Para los ítems de los rubros de equipo, materiales y papelería se debe detallar la descripción de cada ítem, la unidad de medida, la cantidad y el valor unitario y total.

NOTA: Los rubros que a 01 de Noviembre del año correspondiente no se hayan ejecutado o comprometido, dejan de pertenecer al Proyecto y serán trasladados al Fondo de Investigaciones de la Vicerrectoría.

- e. Para el desarrollo de proyectos entre la UMNG y otras instituciones, deberá verificarse previamente mínimo una Carta de Intención de cooperación conjunta. Dicha carta de intención debe formalizarse en un Convenio Marco, antes de la iniciación del proyecto.

En el documento de acuerdo entre las instituciones (Carta de Intención o Convenio Marco) se debe especificar:

- Las responsabilidades de los investigadores, colaboradores, auxiliares y otros participantes del proyecto.
- El compromiso financiero asumido por cada institución.
- En caso de presentarse a la Convocatoria con Carta de Intención, esta debe venir firmada por representante legal o su delegado donde avale el contenido del documento.

## **7. PROCESO DE SELECCIÓN**

La propuesta pasará por las siguientes etapas hasta ser aprobada:

- a. Verificación de los documentos solicitados, por parte de la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- b. Verificación del cumplimiento de los términos de la convocatoria y paz y salvo de compromisos anteriores, por parte del Jefe de la División Científica.
- c. Evaluación por parte de jurados externos.
- d. Clasificación de los resultados de las evaluaciones en tres grupos:
  - Grupo verde: resultados iguales o superiores a 4.5/5.0
  - Grupo naranja: resultados entre 4.0 y 4.4/5.0
  - Grupo amarillo: resultados entre 3.6/5.0 y 3.9/5.0
- e. Presentación ante el Comité Central de Investigaciones de las propuestas clasificadas para asignación presupuestal acorde al monto total asignado para la convocatoria (asignación presupuestal vigencia 2014).
- f. Publicación WEB de las propuestas aprobadas.

## 8. Criterios de selección de proyectos en VICEIN previo envío a evaluación por pares:

Para optar por la financiación de un proyecto de investigación de alto impacto en la Universidad se debe cumplir estrictamente con la totalidad de los términos de la presente convocatoria. En caso contrario, se retirarán del proceso y devolverán a la respectiva Unidad Académica. Proyectos retirados por no cumplir con los términos de la convocatoria, no serán aceptados para la misma.

### Adicionalmente, se deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. En los proyectos se debe realizar en el “Formato para Ejecución Presupuestal de Proyectos”, una descripción detallada de los elementos que se pretenden adquirir (Equipos, Materiales, Papelería), de las actividades de las personas, y de los Servicios Técnicos que se planea contratar. En relación con las Salidas de Campo, se deben describir las localidades a ser visitadas, el número de veces que se visita, y la duración de cada una de ellas.
- b. El Investigador Principal del proyecto y los docentes que participen en el mismo, deberán encontrarse en paz y salvo con los compromisos de anteriores convocatorias, caso contrario serán eliminadas sus propuestas de la lista de elegibles.

## 9. CRITERIO PARA ASIGNACION DE RECURSOS

- a. Los recursos económicos para la financiación de proyectos se asignarán por concurso de méritos (Acuerdo 17 de 2009, artículo 48) según evaluación de pares externos del Banco de Pares de Colciencias.
- b. Recibirán financiación aquellos proyectos que obtengan las mejores calificaciones en orden estricto de una lista de mayor a menor calificación, hasta agotar el recurso asignado, dando prioridad en primer lugar a los proyectos clasificados en la categoría verde, posteriormente a los clasificados en la categoría naranja, y si aún se cuenta con recursos, a los proyectos clasificados en la categoría amarilla.

En caso de ser financiado el proyecto, el Investigador Principal y el (los) Co-investigadores, deben estar sujetos a incluir en Acta de Inicio de cada proyecto los siguientes requerimientos de la Vicerrectoría de Investigaciones:

- a. El investigador principal que presenta la(s) propuesta(s) debe conocer plenamente el Acuerdo 17 de 2009, Estatuto del Sistema de C+T+I de la UMNG, artículo 50 “...Los investigadores principales se comprometen a desarrollar el proyecto hasta su terminación, aún en caso de retirarse de la Universidad”.
- b. **El Investigador Principal se compromete a ejecutar su Plan de Ejecución Presupuestal hasta 31 de Octubre de las vigencias 2014 y 2015, y acepta que saldos no apropiados en contrataciones u órdenes de compra o servicio, que se presenten posteriores a esa fecha anterior sean apropiados por la Vicerrectoría de Investigaciones.**

- c. Todo producto derivado del proyecto de investigación debe estar referenciado con el código del proyecto que le sea asignado, y hacer referencia de manera explícita, que ha sido financiado con recursos de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.

Para aclarar dudas o inquietudes favor entrar en contacto con el Ing. Mario Castro, Jefe de la División de Investigación Científica, a través de los siguientes canales de comunicación:

E-mail: [divinvestigaciones@unimilitar.edu.co](mailto:divinvestigaciones@unimilitar.edu.co)

Teléfono: 6500000 Ext. 1712 - 1714

## ANEXO ÚNICO

Lista de compromisos que se pueden asociar a los proyectos de investigación que se presenten a la Convocatoria Interna de Proyectos de alto impacto – Vigencia 2014.

Productos de Nuevo Conocimiento (NC)			Productos de Formación (F)		Socialización y Apropriación del Conocimiento (SC)		Gestión de investigación (GI) VALOR	
Descripción del producto		Valor	Descripción del Producto	Valor	Descripción del Producto	Valor	Descripción del Producto	Valor
Artículo Científicos sometidos en Revistas Indexadas	A1	15,0	Dirección de Tesis de Doctorado con temática asociada a línea de investigación a la que pertenece el proyecto	20,0	Ponencia en evento Internacional (**)	8,0	Proyectos con financiación externa	20,0
	A2	12,0	Dirección de Trabajos de Maestría con temática asociada a línea de investigación a la que pertenece el proyecto	10,0	Ponencia en evento nacional (*)	4,0	Desarrollo de proyecto conjunto con cooperación de homólogos internacionales	5,0
	B	10,0	Conducción de asignatura en Programa Doctoral con cursos en temáticas asociada a línea de investigación a la que pertenece el proyecto	10,0	Recepción de Premios internacionales	5,0		
Libro de Investigación		20,0	Conducción de asignatura en Programa de Maestría de Investigación con cursos en temáticas asociada a línea de investigación a la que pertenece el proyecto	5,0	Recepción de Premios Nacionales	2,5		
Capítulo de Libro de Investigación		10,0						
Productos o procesos tecnológicos patentados o registrados		30,0						
Productos o procesos tecnológicos usualmente no patentables (Prototipo)		6,0						
Software registrado		10,0						
Empresa Spin-Off en proceso de incubación		30,0						

(\*) Máximo una movilidad nacional por proyecto

(\*\*) Máximo una movilidad internacional por proyecto